

## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

<u>Sustentable</u>

Area:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2021/033

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2021/009

Fecha:

06/12/2021

#### PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urban. Su name el 11 de noviembre del 2021 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. AL en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. Al en el bustinamente el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEC. Al en el bustinamente el cual adjunta los requisitar el permison de la consecución de

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condiciones en su caso mitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas en la malidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes de Ampicipa e Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecida en la sartículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climática del Montanio Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, du operar controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, con el en accepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicada de áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obras dividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de testimonio en capras e p.a. libro quinto tomo A instrumento número 673 con clave catastral dicado en la ROO, con una superficie total del predio de 203,86 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territori Urbano Sentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 203.86 m² en el lote ubita en la debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados durante la solidos en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final do preser memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales residuos de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse de la visión en la via pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección. Orde amiento Ambiental y Cambio Climático.
- 4.- Durante las la idades le remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades la sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2021/033

Núm, de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/2021/009

Fecha:

06/12/2021

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 12 de noviembre del 2021 se desprende que se elemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que e otección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusig ambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por que el in sado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- deberá considerar en el proyecto de obra un mínin 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de orecer la n ión de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Programa de re abilitación y restauración de áreas verdes dei Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y econ denamiento Ambiental y Cambio climático de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisio consid e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habra rse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento admini ivo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente ad ración y la cancelada.
- 12,- Previo al inicio de las actividades de Remo rá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en ria de impacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (DE NO PRESENTAR DICHO DO E PODRÁ INICIAR CON NINGUN TIPO DE TRABAJO DENTRO DEL PREDIO SOLICITADO).
- una véz ncluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de cumulcionantes o Ambiental y Cambio Climático, la Constancia de cumplimiento ambiental y ciene del expediente. y solicitar por escrito a la Direcc de

cia de SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización

EL BICUBÁPI BAIENTO D onantes acun establecidas, dará obisen a la instauración de un procedimiento administrativo ANTE LA DIRECCI nto ambiental y cambio cumático del municipio de tulum, para proceder a la revocación del PRESENTE PEN on de la legislación correspondiente, según sea el caso.

O no le exenta de licencias, autorizaciones 👸 permisos que deberá obtener de otras dependencias federales

RECIBIO Daylow DIRECTOR DE ORE **PROPIETARIO** 

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO